



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: **OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024**

Periodo de adjudicación Desde: 01/04/2024 Hasta: 30/06/2024

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El pasado 22/02/2024 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**). Ese mismo día, Ecoembes comunicó la publicación de las Bases de la Convocatoria a los recicladores.

En concreto:

- Desde el 26/02/2024 a las 14:00 horas hasta el día 28/02/2024, a las 14:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 29/02/2024 a las 05:07 horas hasta el 01/03/2024, a las 05:07 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Alfredo Cabañes (Socio de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 13/03/2024 a las 12:00, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

- Las empresas adjudicadas cumplen con los criterios establecidos de admisión de ofertas.

- La Cláusula 3.4. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Ecoembes se reserva el derecho a solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato, adjudicando los materiales a la que presente la mejor oferta, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- *Para una determinada planta, en el supuesto de que Ecoembes no recibiera ninguna oferta a la presente convocatoria, resultando esta desierta.*

- La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente, se procederá de la siguiente manera:

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).*
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta respetando el citado límite del 40%.*
- III. Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

- La Cláusula 5.2. de las Bases de la Convocatoria establece:

ECOEMBES no adjudicará más del 40% de las plantas relacionadas anteriormente a una misma empresa ofertante, incluyendo todas aquellas personas jurídicas que formen parte de su mismo grupo empresarial en el sentido del Artículo 42 del Código de Comercio.



En virtud de lo anterior:

El día 01/03/2024, la Plataforma remitió comunicación a RECUPERACIONES PEREZ SL y RECICLAJES LA MANCHA S.L solicitándoles que nos comunicaran si hubiese algún cambio en la estructura societaria de las compañías que pudiera afectar a la consideración de Grupo Empresarial, ya que, en la convocatoria anterior, ambas empresas alegaron que no pertenecían al mismo grupo empresarial (se adjunta prueba de dicha comunicación como **Anexo 2**).

No habiendo obtenido respuesta por ninguna de las dos empresas en el plazo establecido se procede a aplicar la restricción del 40% de lotes a adjudicar por empresa de forma independiente

- La empresa RECUPERACIONES PEREZ SL ha ofertado el mejor precio para tres zonas de la Convocatoria, resultando por tanto Adjudicataria Preliminar de todas ellas por parte de la Plataforma. Dado que ha resultado adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria, la Plataforma contactó automáticamente con RECUPERACIONES PEREZ SL para solicitarle que seleccionara en qué zonas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

Pasado el plazo de 24 horas sin que la empresa RECUPERACIONES PEREZ SL declinase una de las tres zonas, se procede a adjudicarle preliminarmente la Zona 4 (La Paloma) y la Zona 5 (Las Dehesas), aplicando el criterio de proximidad recogido en el apartado II de la Cláusula 4.3

El lote declinado (Zona 2 (Colmenar Viejo)) se adjudicó nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a la empresa RECICLAJES LA MANCHA S.L, toda vez que esta era la empresa que había presentado la siguiente mejor oferta en esta zona.

- La empresa RECICLAJES LA MANCHA S.L ha ofertado el mejor precio para tres zonas de la Convocatoria, resultando por tanto Adjudicataria Preliminar de todas ellas por parte de la Plataforma. Dado que ha resultado adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria, la Plataforma contactó automáticamente con RECICLAJES LA MANCHA S.L para solicitarle que seleccionara en qué zonas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

Pasado el plazo de 24 horas sin que la empresa RECICLAJES LA MANCHA S.L declinase una de las tres zonas, se procede a adjudicarle preliminarmente la Zona 1 (Casares) y la Zona 2 (Tudela), aplicando el criterio de proximidad recogido en el apartado II de la Cláusula 4.3. El lote declinado (Zona 3 (Góngora)) se adjudicó nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a la empresa RECUPERACIONES PEREZ SL, toda vez que esta era la empresa que había presentado la siguiente mejor oferta en este lote.



- Una vez realizadas las declinaciones indicadas anteriormente, las empresas RECUPERACIONES PEREZ S.L y RECICLAJES LA MANCHA S.L. vuelven a incumplir la Cláusula 4.3. al ser adjudicatarias preliminarmente, de más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria. La Plataforma contactó automáticamente con RECUPERACIONES PEREZ SL y RECICLAJES LA MANCHA SL para solicitarles que seleccionaran en qué zonas iban a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

El día 05/03/2024, a través de la Plataforma, RECUPERACIONES PEREZ SL declinó el lote 3 correspondiente a la Zona 3 (Góngora) y RECICLAJES LA MANCHA SL declinó el lote 1 correspondiente a la Zona 1 (Casares).

- Los lotes declinados por RECUPERACIONES PÉREZ SL (Zona 3 (Góngora)) y por RECICLAJES LA MANCHA (Zona 1 (Casares)) se adjudicaron nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a la empresa Alier S.L, toda vez que esta era la empresa que había presentado la siguiente mejor oferta en estos lotes. Con estas adjudicaciones, Alier S.L. resultó en este momento adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las zonas objeto de la convocatoria, por lo tanto, la Plataforma contactó automáticamente con Alier S.L para solicitarle que seleccionara en qué zonas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

El día 05/03/2024, a través de la Plataforma, Alier SL declinó el lote 1 correspondiente a la Zona 1 (Casares), que queda por tanto desierta.

- En aplicación de la cláusula 3.4. de las Bases de Convocatoria, el día 08/03/2024, se solicitó -mediante notificación fehaciente a través de la Plataforma- oferta a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato para la Zona 1 (Casares), que había quedado desierta. Las empresas contactadas fueron Alier SL, RECUPERACIONES PÉREZ SL Y RECICLAJES LA MANCHA SL, recibándose dentro del plazo establecido (24 horas), oferta por parte de la empresa RECUPERACIONES PÉREZ SL. Por lo tanto, se adjudica la Zona 1 (Casares) a la empresa RECUPERACIONES PÉREZ S.L.

Derivado del proceso de elección explicado, realizado por las empresas RECUPERACIONES PÉREZ SL, RECICLAJES LA MANCHA SL y Alier SL, la Zona 01 queda preliminarmente desierta. De conformidad con la terminología utilizada por la plataforma, la oferta de RECUPERACIONES PÉREZ S.L. figura como “Excluida” y las de RECICLAJES LA MANCHA S.L. y ALIER S.L. como “Declinada(s)”, aunque se trate en todo caso del resultado de la aplicación de la limitación contenida en la Cláusula 4.3. El Comité de Adjudicación reunido el 13/03/2024 verifica que efectivamente se han producido los descartes recogidos en el presente Acta de Adjudicación y que la Zona 01 quedó preliminarmente desierta.



Derivado del proceso de elección explicado, realizado por RECUPERACIONES PÉREZ SL, la Zona 02 queda adjudicada al segundo mejor precio. De conformidad con la terminología utilizada por la plataforma, la oferta de RECUPERACIONES PÉREZ S.L. figura como “Excluida”, aunque se trate en todo caso del resultado de la aplicación de la limitación contenida en la Cláusula 4.3. El Comité de Adjudicación reunido el 13/03/2024 verifica que efectivamente se han producido los descartes recogidos en el presente Acta de Adjudicación y que la Zona 02 ha quedado adjudicada a RECICLAJES LA MANCHA SL.

Derivado del proceso de elección explicado, realizado por las empresas RECUPERACIONES PÉREZ SL y RECICLAJES LA MANCHA SL, la Zona 03 queda adjudicada a tercer mejor precio. De conformidad con la terminología utilizada por la plataforma, la oferta de RECICLAJES LA MANCHA S.L. figura como “Excluida” y la de RECUPERACIONES PÉREZ S.L. como “Declinada”, aunque se trate en todo caso del resultado de la aplicación de la limitación contenida en la Cláusula 4.3. El Comité de Adjudicación reunido el 13/03/2024 verifica que efectivamente se han producido los descartes recogidos en el presente Acta de Adjudicación y que la Zona 03 ha quedado adjudicada a Alier SL

Se adjunta como **Anexo 1** el resultado de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.

Se adjuntan como **Anexo 4 la comunicación recibida el día 06/02/2024 en la que** la empresa RECUPERACIONES PEREZ SL manifiesta que las compañías RECUPERACIONES PEREZ SL y RECICLAJES LA MANCHA no forman parte de un grupo empresarial conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, **así como** las comunicaciones enviadas a las empresas RECUPERACIONES PEREZ SL y RECICLAJES LA MANCHA SL,

Se adjuntan como **Anexo 5** las comunicaciones referentes a la solicitud de oferta para la Zona 1 (Casares), así como la respuesta de la empresa RECUPERACIONES PÉREZ S.L.

- Como se ha señalado previamente, y conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria, la Plataforma cerró el Plazo Inicial para presentar ofertas a las 14:00 horas del 28 de febrero de 2024.

A las 14:03 horas del mismo día, la Plataforma comenzó el proceso de descryptación y baremación automática de las ofertas iniciales presentadas por las empresas recicladoras, que finalizó -debido al elevado volumen de ofertas presentadas - a las 05:07 horas del 29 de febrero de 2024.

Una vez finalizado el proceso indicado en el párrafo anterior, la Plataforma hizo públicas -de manera automática y accesible a todos los recicladores homologados de Ecoembes- todas las ofertas presentadas en el Plazo Inicial e inició automáticamente el Segundo Plazo a las 05:07 horas del 29 de febrero de 2024.

El Segundo Plazo finalizó 24 horas después, esto es, a las 05:07 horas del 1 de marzo de 2024.

Ecoembes informó debidamente de todo lo anterior a todas las empresas recicladoras homologadas mediante correos electrónicos de fecha 28 y 29 de febrero de 2024, de los que se acompaña una copia como **Anexo 2**.



Se acompaña como **Anexo 3** el informe técnico emitido al respecto por Pixelware, S.A. (responsable de la Plataforma). Este informe técnico también puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.ecoembes.com/es/recicladores-y-recogidas-fuera-del-hogar/residuo-municipal/convocatorias-y-adjudicaciones/resultados-de-las-adjudicaciones>



ANEXO 1

OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024

Adjudicación oferta Zona 01

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECICLAJES LA MANCHA	0,02100	0,04515	Declinado
RECUPERACIONES PEREZ SL	0,03200	0,04411	Excluida
ALIER SA	0,03500	0,03800	Declinado

Adjudicación oferta Zona 02

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECUPERACIONES PEREZ SL	0,03200	0,06868	Excluida
RECICLAJES LA MANCHA	0,02100	0,06703	Adjudicada
S. SOLIS S.A:	0,05300	0,05300*	Desestimada
ALIER SA	0,03500	0,03600	Desestimada



Adjudicación oferta Zona 03

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECICLAJES LA MANCHA	0,02100	0,04521	Excluida
RECUPERACIONES PEREZ SL	0,03200	0,04414	Declinado
ALIER SA	0,03500	0,03600	Adjudicada

Adjudicación oferta Zona 04

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECUPERACIONES PEREZ SL	0,03200	0,07104	Adjudicada
RECICLAJES LA MANCHA	0,02100	0,07093	Desestimada
ALIER SA	0,06500	0,06600	Desestimada
S. SOLIS S.A:	0,05300	0,05300*	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 05

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECUPERACIONES PEREZ SL	0,03200	0,07106	Adjudicada
RECICLAJES LA MANCHA	0,02100	0,07094	Desestimada



EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
ALIER SA	0,06500	0,06600	Desestimada
S. SOLIS S.A:	0,05300	0,05300*	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 06

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
RECICLAJES LA MANCHA	0,02100	0,04533	Adjudicada
ALIER SA	0,02500	0,04500	Desestimada
RECUPERACIONES PEREZ SL	0,03200	0,04412	Desestimada
RAMON VILELLA SL	0,04000	0,04000*	Desestimada

Adjudicación oferta Zona 07

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
ALIER SA	0,03100	0,03800	Adjudicada
RECUPERACIONES PEREZ SL	0,03200	0,03201	Desestimada
RECICLAJES LA MANCHA	0,02100	0,03100	Desestimada

* No presenta precio de mejora en el segundo plazo, por tanto, se tiene en cuenta el precio inicial.



ANEXO 2

De: [redacted] <[redacted]@ecoembes.com>
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 16:40
Asunto: OMPEELL_PAPEL/CARTON_04/2024

Estimados Srs.

Les escribimos en relación con la licitación correspondiente al documento de Bases de Convocatoria de referencia OMPEELL_PAPEL/CARTON_04/2024 (las Bases).

Les informamos de que, en el ámbito de esta adjudicación de materiales, Poxelware nos ha comunicado que el Portal de Licitación Electrónica se encuentra realizando, de manera automática y conforme a lo previsto en la Cláusula 1.5 de las Bases, el proceso de la descriptación y baremación de ofertas.

Una vez finalizado el proceso de descriptación y baremación arriba indicado, el Portal de Licitación Electrónica -conforme a lo establecido en la Cláusula 1.8 de las Bases- otorgará automáticamente un plazo adicional de 24 horas laborables (el **Segundo Plazo**) para que las empresas que hayan presentado su oferta en el Plazo Inicial puedan, si así lo estiman oportuno, presentar una oferta que mejore la oferta realizada en el Plazo Inicial.

Les informaremos tan pronto como finalice el proceso de la descriptación y baremación de ofertas y el Portal de Licitación abra el Segundo Plazo.

Atentamente,

Un saludo



Gestión del Reciclado
Dirección Técnica e Innovación
C. CARDENAL MARCELO SPÍNOLA 14, 2ª 28016 MADRID
+34 915672403
[redacted]@ecoembes.com
www.ecoembes.com



RV: OMPEELL_PAPEL/CARTON_04/2024

Para [redacted]
Sin restricción
Mensaje enviado con importancia Alta.

[Responder] [Responder a todos] [Reenviar] [Más opciones]
ju. 29/02/2024 10:07

Estimados Srs.

Como continuación del anterior correo electrónico que les enviamos en relación con la licitación correspondiente al documento de Bases de Convocatoria de referencia OMPEELL_PAPEL/CARTON_04/2024 (las Bases), indicarle que los recicladores que hubieran presentado sus ofertas durante el Plazo Inicial, ya pueden -si así lo desean- presentar sus precios de mejora dentro del Segundo Plazo hasta las 05:07 AM horas de mañana viernes 01 de marzo (i.e. 24 horas desde la apertura del Segundo Plazo).

Atentamente

Un saludo,



Gestión del Reciclado
Dirección Técnica e Innovación
C. CARDENAL MARCELO SPÍNOLA 14, 2ª 28016 MADRID
+34 91 567 24 03
[redacted]@ecoembes.com
www.ecoembes.com



ANEXO 3

pixelware

Informe Técnico para Ecoembes

29/02/2024



Índice

1 Antecedentes	3
2 Resumen ejecutivo.....	4
3 Certificaciones.....	5



1 Antecedentes

Solicitud de informe de **ECOEMBES** relacionado con los tiempos de baremación y clasificación automática de las propuestas presentadas por las empresas recicladoras durante el proceso de apertura de las mismas ocurrida el miércoles 28 de febrero de 2024 en el Portal de Adjudicaciones Electrónicas de PIXELWARE.

2 Resumen ejecutivo

El **28 de febrero de 2024** a las **14:00** se cerró el plazo para presentar ofertas durante el Plazo Inicial a las siguientes convocatorias de ECOEMBES:

- OMPEELL_PLASTICOS_LDPE_04_2024
- OMPEELL_METALES/ACERO_04/2024
- OMPEELL_METALES_ALUMINIO_04_2024
- OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024
- OMPEELL_PLASTICOS_PET_04_2024
- OMPEELL_PLASTICOS_HDPE_04_2024

Al alcanzar las **14:03** empezó el proceso de apertura y baremación automática de las ofertas iniciales presentadas por los recicladores. Este proceso realiza las siguientes acciones:

- Apertura
- Evaluación
- Clasificación
- Cálculo de restricciones para su aplicación

Este proceso se tuvo que llevar a cabo para **752 propuestas** al mismo tiempo, por lo que los tiempos que tuvo que emplear la plataforma para realizar todas las acciones anteriores para cada una de las ofertas derivó en un tiempo de procesamiento largo, finalizando a las **05:07** del **29 de febrero de 2024**.

Una vez finalizadas todas las acciones anteriores a las **5:07** del **29 de febrero de 2024**, la plataforma hizo públicas -de manera automática y accesibles a todos los recicladores homologados de Ecoembes- todas las ofertas presentadas en el Plazo Inicial e inició automáticamente el Segundo Plazo. El Segundo Plazo finalizará **24 horas después**, esto es, a las **5:07** del **01 de marzo de 2024**.

Durante el proceso de apertura, evaluación, clasificación y aplicación de restricciones PIXELWARE pudo monitorizar la correcta ejecución de dichas acciones. Tras la finalización del proceso completo se volvieron a realizar las comprobaciones pertinentes sobre las **752 propuestas** para determinar definitivamente que se llevaron a cabo **correctamente**.

En cualquier caso, PIXELWARE revisará los procesos mencionados para intentar optimizar la duración de estos en este tipo de situaciones.



3 Certificaciones

PIXELWARE dispone de diversas certificaciones de calidad y seguridad en cuyo alcance se encuentra la Plataforma de Licitación Electrónica:

- ISO 9001: Sistema de Gestión de la Calidad
- ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- ISO 22301: Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio
- ISO 20000: Sistema de Gestión de los Servicios TI

Las dos últimas normas son específicas para la Plataforma.

Firmado por [REDACTED]
(FIRMA) el día 07/03/2024 con un
certificado emitido por AC DNIE 006



ANEXO 4

Resumen

Asunto notificación fehaciente Grupo Empresarial OMPELL_METALES_ALUMINIO_04_2024

Contenido

Estimados Srs.

Por medio de la presente comunicación, y tras el análisis de la información que nos remitieron en su correo de fecha 06/02/2024 (adjunto alegaciones), solicitando que no se aplique la restricción del 40% de grupo de empresas, en tanto que, según nos han indicado y pese a que la información contenida en la memoria de 2022 es incorrecta, que las compañías RECUPERACIONES PEREZ, SL y RECICLAJES LA MANCHA, SL, no forman parte de grupo empresarial conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, les confirmamos que la restricción del 40% como máximo para el número de lotes a adjudicar, seguirá aplicando, a cada empresa de forma independiente.

Les rogamos si, derivado de algún cambio en la estructura societaria que se hubiera realizado con afectación para la aplicación de esta restricción, nos lo indiquen antes de transcurridas 24 horas.

Quedamos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Ecoembes

Detalle Información detallada del registro	REFERENCIA	TÍTULO
	OMPELL_METALES_ALUMINIO_04_2024	OMPELL_METALES_ALUMINIO_04_2024
	X Volver	

Notificaciones
Información detallada del registro

Notificación

Seguimiento

Notificación

Documentos

Personas interesadas informadas

Notificación

Información sobre la notificación

Fecha puesta a disposición	Fecha de caducidad	Fecha de entrada al contenido	Estado
01/03/2024	11/03/2024	01/03/2024	Aceptada
10:51	10:51	10:55	
Documento	Destinatario		
B78296753	RECUPERACIONES PEREZ SL		



ANEXO 5

Fecha puesta a disposición	Fecha de caducidad	Fecha de entrada al contenido	Estado
08/03/2024	18/03/2024		Enviada
08:40	08:40		
Documento	Destinatario		
B13335260	RECICLAJES LA MANCHA		
Remitente	Tipo	Modalidad	
ECOEMBES	Otros tipos de notificación	Fehaciente	
Asunto			
Asunto notificación fehaciente IMPORTANTE OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024			
Resumen			
Asunto notificación fehaciente IMPORTANTE OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024			
Contenido			
Estimado Sr. Como conoce, en estos momentos, se encuentra activo el proceso de adjudicación de Papel Cartón (Ref. OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024), según el Documento de Bases de Convocatoria publicado el pasado 22/02/2024, tanto en la página web de Ecoembes, como en la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware (la Plataforma). Se adjunta a la presente notificación el documento de Bases de Convocatoria, para una mejor localización. Derivado de las restricciones de número máximo de lotes (Plantas) a adjudicar a una sola empresa, les informamos que el lote 1 correspondiente a la planta de EELL de Casares ha quedado desierto. En consecuencia, se habilita el proceso de solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato. Por medio de la presente, solicitamos su mejor oferta para el lote de Casares en €/kg. A efectos de hacernos llegar una respuesta, rogamos lo hagan enviando un correo electrónico a [REDACTED]@ecoembes.com y/o [REDACTED]@ecoembes.com. En caso de que esta respuesta requiera de una contestación, la misma se efectuará a través de la plataforma Pixelware. Si en el plazo de 24 horas naturales desde el envío de esta notificación no hemos recibido respuesta a este correo electrónico entenderemos que no están interesados. Atentamente Ecoembes			

Fecha puesta a disposición	Fecha de caducidad	Fecha de entrada al contenido	Estado
08/03/2024	18/03/2024	08/03/2024	Aceptada
08:40	08:40	08:42	
Documento	Destinatario		
B78296753	RECUPERACIONES PEREZ SL		
Remitente	Tipo	Modalidad	
ECOEMBES	Otros tipos de notificación	Fehaciente	
Asunto			
Resumen			
Asunto notificación fehaciente IMPORTANTE OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024			
Contenido			
Estimado Sr. Como conoce, en estos momentos, se encuentra activo el proceso de adjudicación de Papel Cartón (Ref. OMPEELL_PAPEL_CARTON_04_2024), según el Documento de Bases de Convocatoria publicado el pasado 22/02/2024, tanto en la página web de Ecoembes, como en la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware (la Plataforma). Se adjunta a la presente notificación el documento de Bases de Convocatoria, para una mejor localización. Derivado de las restricciones de número máximo de lotes (Plantas) a adjudicar a una sola empresa, les informamos que el lote 1 correspondiente a la planta de EELL de Casares ha quedado desierto. En consecuencia, se habilita el proceso de solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato. Por medio de la presente, solicitamos su mejor oferta para el lote de Casares en €/kg. A efectos de hacernos llegar una respuesta, rogamos lo hagan enviando un correo electrónico a [REDACTED]@ecoembes.com y/o [REDACTED]@ecoembes.com. En caso de que esta respuesta requiera de una contestación, la misma se efectuará a través de la plataforma Pixelware. Si en el plazo de 24 horas naturales desde el envío de esta notificación no hemos recibido respuesta a este correo electrónico entenderemos que no están interesados. Atentamente Ecoembes			





Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 14/03/2024.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Alfredo Cabañes
Socio
KPMG Auditores SL